

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 14 de enero de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del desarrollo y la financiación por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, dispone en su Título III una serie de instrumentos y programas turísticos de planificación y ordenación de los recursos turísticos, siendo el Plan General de Turismo el instrumento básico esencial que desarrolla las especificaciones y directrices a las que deberán ajustarse el resto de instrumentos de planificación. Entre estos últimos, contempla el artículo 15 de esta norma la figura de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, como un instrumento para la promoción y fomento del turismo, cuyos objetivos son:

- La puesta en valor y uso de recursos turísticos.
- La adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal.
- El aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad.
- La mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos.
- La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.
- El fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

En desarrollo de esta figura se aprueba el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan, que serán suscritos por la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo y la persona titular del órgano competente de la Administración local de aquellos municipios andaluces con una población de derecho superior a cien mil habitantes.

Los Planes Turísticos de Grandes Ciudades constituyen un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo. La finalidad esencial de estos Planes además de la promoción y el fomento del turismo en estos municipios, es la de reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza.

Como se ha indicado, tras la aprobación de los diferentes Planes Turísticos de Grandes Ciudades, se debían articular los diferentes convenios de colaboración. Estos convenios, a su vez, han servido de cauce para instrumentar los términos en que se debía efectuar la concesión de subvenciones por parte de la Consejería a favor de cada uno de los municipios con los que se hubieran firmado los mismos.

Hasta la fecha, han sido ocho los convenios de colaboración firmados, en concreto, con los municipios de Almería, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera (Cádiz), Dos Hermanas (Sevilla), Sevilla y Marbella (Málaga), con los importes y fases que se indican a continuación:

CIUDAD	FECHA CONVENIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE FASE 1	IMPORTE FASE 2
HUELVA	15/05/2020	4.735.000,00 €	2.473.000,00 €	2.262.000,00 €
ALMERÍA	14/12/2020	5.000.000,00 €	2.343.989,00 €	2.656.011,00 €
JAÉN	18/12/2020	500.000,00 €	212.024,90 €	287.975,10 €
GRANADA	03/03/2021	10.000.000,00 €	1.107.868,56 €	8.892.131,44 €
JEREZ DE LA FRONTERA	29/12/2021	3.485.000,00 €	1.500.000,00 €	1.985.000,00 €
SEVILLA	07/12/2022	5.000.000,00 €	917.781,56 €	4.082.218,44 €
DOS HERMANAS	05/12/2022	5.000.000,00 €	1.949.308,29 €	3.050.691,71 €
MARBELLA	12/12/2022	10.000.000,00 €	4.835.505,83 €	5.164.494,17 €
TOTAL		43.720.000,00 €	15.339.478,14 €	28.380.521,86 €

Todos ellos se financian conjuntamente, correspondiendo el 50% a la Consejería y el otro 50% al Ayuntamiento.

En relación con las actuaciones subvencionadas en el marco de la primera fase de estos convenios, esta Consejería ha comprometido gastos por un importe total de 7.669.739,07 euros; el 50% de este importe, esto es, 3.834.869,54 euros, fue materialmente abonado a las entidades locales tras la firma de los correspondientes convenios. Los Ayuntamientos de Huelva y Jaén ya han finalizado la ejecución de esta primera fase; el resto de los Ayuntamientos finalizarán las actuaciones de la primera fase en el ejercicio 2025.

Por otro lado, se establece en los convenios citados que la ejecución de las segundas fases previstas en los mismos se instrumentará a través de las correspondientes adendas, en las que figurarán los nuevos compromisos a asumir por ambas partes.

En este sentido, a lo largo del mes de diciembre de 2024 se ha procedido a la firma de adendas para articular segundas fases de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Almería, Jaén, Granada, Sevilla y Marbella. En concreto, estas adendas se han firmado los días 4 de diciembre de 2024, en el caso de Almería; 16 de diciembre de 2024 en el caso de Jaén; 18 de noviembre en el caso de Granada; 26 de diciembre en el caso de Sevilla; y 27 de diciembre en el caso de Marbella. La inversión conjunta de dichas segundas fases supone un total de 21.082.830,15 €, de los cuales la mitad, 10.541.415,08 €, corresponden a inversión de nuestra Consejería.

De esta forma, y a través de estas adendas, esta Consejería va a financiar inversiones de gran relevancia para estas ciudades, de las cuales se pueden destacar, a título de ejemplo, las siguientes:

1. Rehabilitación del Torreón de San Miguel de Almería, como punto de información turística; o la musealización interactiva de la Alcazaba de Almería.
2. Suministro y colocación de señalética de la ciudad de Jaén y su entorno natural atendiendo a normativa de accesibilidad; o la instalación de un parque multiaventura en la citada ciudad.
3. Rehabilitación del edificio de Casa Ágreda de Granada como centro cultural y expositivo; adaptación y

modernización del Teatro Isabel la Católica y el Auditorio de la Chumbera de Granada; o la creación de un nuevo punto de información turística en la ciudad de Granada.

4. Desarrollo del proyecto SEBIF Cúpula, en el palacio de congresos FIBES de Sevilla; o la musealización del espacio interpretativo del Antiquarium de Sevilla; o el desarrollo de la marca Ciudad de Sevilla para plataformas digitales.
5. Puesta en valor del mercado municipal de San Pedro de Alcántara de Marbella; o el acondicionamiento, mejora del equipamiento y mobiliario de las playas de Marbella; o la construcción de una pasarela de madera entre el Río Real y el arroyo Realejo en el término municipal de Marbella.

En definitiva, teniendo en cuenta el compromiso asumido por la Consejería de contribuir con sus políticas de mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza, a través de la aprobación de los Convenios y adendas que instrumentan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, se considera oportuno y conveniente que estas actuaciones desarrolladas y financiadas por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior sean conocidas por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Andalucía Exterior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de enero de 2025, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del desarrollo y la financiación por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía.

Sevilla, a 14 de enero de 2025.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua
CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR